

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JOSÉ ANTONIO MONTAÑO REYES** en contra de **CAFEREDES INGENIERIA S.A.S. (Rad. 2022 – 195)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 11 al 25 de octubre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 15, 16, 17, 22 y 23 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 06 de octubre de 2022.

La apoderada judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda transcurrió entre los días 26 de octubre al 01 de noviembre de 2022, inhábiles los días 29 y 30 de octubre del mismo año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2202

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

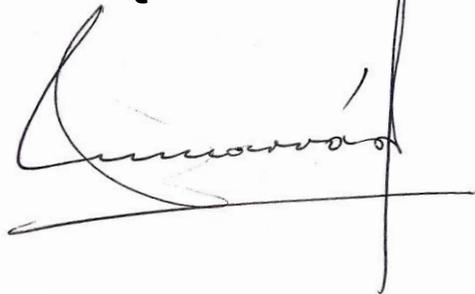
Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la abogada **SANDRA LORENA HURTADO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.809.644 y T.P. 294.167 del C.S.J, para actuar como apoderada judicial de **CAFEREDES INGENIERIA S.A.S.**, conforme a las facultades a ella conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por la apoderada judicial de **CAFEREDES INGENIERIA S.A.S.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 187 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 04 de noviembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria